



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DEJAR SIN EFECTO DI-2024-93-GCABA-HGAT-EX-2024-15442766- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

El expediente de Concurso EX-2024-15442766- -GCABA-DGAYDRH y la Disposición DI-2024-93-GCABA-HGAT Y;

CONSIDERANDO:

Que se procedió a llamar a Concurso Publico Abierto de un (1) cargo de Médico Planta (Ortopedia y Traumatología), con 30 hs semanales de labor, debido a las vacante l Dr. Bolesina Sebastián Gabriel CUIL: 23-26943038-9 Pda 4022.0300.MS.23.024,a partir del 31/01/24.

Que se consignó fecha de inscripción desde 11 de Junio y cierre 27 de Junio.-

Que se especificó carga horaria en turno vespertino sin consignar en el Artículoº2 del acto administrativo la cantidad de horas mínimas en consultorio externo y programado .

Que en Orden 14, se envió la DI-93-HGAT para la publicación en la web y su publicación en el boletín oficial.

Que atento en orden 16 , solicitan que el acto administrativo se realice conforme a las sugerencias recibidas por NO-2024-20316714-GCABA-DGAYDRH; esto es consignar en el articulado del acto administrativo un mínimo de 12 hs semanales de atención en Consultorio Externo programado y espontáneo, como así también el turno.

Que al presente no se encuentra publicada en la web y que según la normativa aplicable debe encontrarse publicada en la web con una anterioridad de cinco días antes de la fecha de inscripción .

Que conforme la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo – reglamentado por Decreto N° 1510/97 (B.O.C.B.A N° 310/97) en su Art. 17, otorga el derecho de incurrir en la nulidad del acto en cuestión.-

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida. –

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE

Artículo 1º: Dejar sin efecto el llamado a Concurso Publico Abierto un (1) cargo de Médico Planta (Ortopedia y Traumatología), con 30 hs semanales de labor DI-93-HGAT.-

Artículo 2º: Propiciar un nuevo llamado

Artículo 2º: Regístrese, pase para su conocimiento y demás efectos, incorpórese a los actuados, pase a la Sección Concursos .-